



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-004-2021

Acta núm. 002 Aprobación informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia número: LPN-CPJ-004-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el veinte (20) de julio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante el acta del Consejo del Poder Judicial núm. 12/2021, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica según consta en el Poder de Delegación de Firma Temporal, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en fecha nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia número LPN-CPJ-004-2021 para la adquisición de materiales de protección Covid-19 para uso a nivel nacional.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación técnica y de muestras, elaborado por los peritos, **Pedro L. Medina Cruz**, asistente de la División de Almacén y Suministro; **Apolinar Mercedes**, analista I de la División de Almacén y Suministro; e **Hilario Encarnación Rosario**, auxiliar administrativo de la División de Almacén y Suministro, todos del Consejo del Poder Judicial, de fecha doce (12) de julio de dos mil veintiuno



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-004-2021

(2021), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de materiales de protección Covid-19 para uso a nivel nacional, referencia número LPN-CPJ-004-2021.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede el informe preliminar de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Presupuestaria y Financiera, en fecha catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia número LPN-CPJ-004-2021 para la adquisición de materiales de protección Covid-19 para uso a nivel nacional.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), mediante acta número 001, el Comité de Compras y Licitaciones autorizó el inicio del procedimiento de licitación pública nacional número LPN-CPJ-004-2021, y a través del mismo, aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas, elaborado por los señores Pedro Medina y Alejandro Camilo, en sus calidades de División de Almacén y Suministro y gerente de logística y operaciones de la Dirección Administrativa, respectivamente; y el proyecto de pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Asimismo, ordenó a la Gerencia de Compras y Licitaciones la publicación de la convocatoria en dos (2) diarios de amplia circulación nacional, certificación de disponibilidad financiera y el pliego de condiciones del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fechas veinticuatro (24) y veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en los medios Listín Diario y El Caribe, periódicos de amplia circulación nacional y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción de muestras, ante la notaria pública de las del número del Distrito Nacional, Dra. Altagracia Gracia Jiménez, quien instrumentó el acta de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las muestras de los oferentes enunciados a continuación. A saber:

1. Torclow, S.R.L.
2. Fármaco Química Nacional, S.A.
(Farmaconal)
3. Neoagro, S.R.L.
4. Inversiones Tres C, S.R.L.
5. Importadora COAV, S.R.L.
6. Ecoquímica RLP, S.R.L.



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-004-2021

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción de ofertas técnicas (sobre A) y (sobre B) y apertura de ofertas técnicas (sobres A), ante el Dr. Wilfrido Suero Díaz, notario público de los del número del Distrito Nacional, quien instrumentó el acta de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes enunciados a continuación. A saber:

- | | |
|---|-------------------------------|
| 1. Torclow, S.R.L. | 4. Inversiones Tres C, S.R.L. |
| 2. Fármaco Química Nacional, S.A.
(Farmaconal) | 5. Importadora COAV, S.R.L. |
| 3. Neoagro, S.R.L. | 6. Ecoquímica RLP, S.R.L. |

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			Torclow, S.R.L.		Fármaco Química Nacional, S.A. (FARMACONAL)		Neoagro, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		No cumple	Documento no presentado	Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			No cumple	Documento presentado vencido y el mismo es opcional	N/A	N/A	Cumple	



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-004-2021

Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple		Cumple		No cumple	El documento presentado no contiene el rubro para ofrecer pistolas termómetros.
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			No cumple	Documento presentado vencido	Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple		Cumple	Pertenece a Santiago, no fue verificado
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple	
Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	No cumple	Aclarar, ya que las personas designadas indica que es por el periodo de un (1) año de vigencia, que ya venció.	Cumple		Cumple	



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-004-2021

Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.			Cumple		Cumple		Cumple	
---	--	--	--------	--	--------	--	--------	--

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			Inversiones Tres C, S.R.L.		Importadora COAV, S.R.L.		Ecoquímica RLP, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta			Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			N/A	N/A	Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas		1. Presentación del documento.	Cumple		Cumple		Cumple	



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-004-2021

Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Cumple / No Cumple	2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		Cumple		Cumple		Cumple		
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple		Cumple		Cumple		

POR CUANTO: Conforme al citado informe, se evidencia que Torclow, S.R.L., debe subsanar la certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; y la certificación Mipyme, esto último con carácter opcional. Asimismo, el oferente Fármaco Química Nacional, S.A. (Farmaconal) y a Neoagro, SRL, la carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal, toda vez que la misma no fue provista; y la inclusión de la actividad 42180000 (Productos de examen y control del paciente) en el Registro de Proveedor del Estado, respectivamente.

POR CUANTO: En fecha doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021), los peritos designados emitieron el informe preliminar de evaluación técnica y de muestras, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta y en el cual se pudo constatar lo siguiente:



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-004-2021

EVALUACIÓN DE LA MUESTRAS Y LA FICHA TÉCNICA													
Artículo	TORCLOW, S.R.L.		FÁRMACO QUÍMICA NACIONAL, S.A., (FARMACONAL)		NEOAGRO, S.R.L.		INVERSIONES TRES C. S.R.L.		IMPORTADORA COAV, S.R.L.		ECOQUÍMICA RLP, S.R.L.		
	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
GALON ALCOHOL ISOPROPILICO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	LA MUESTRA NI LA FICHA TÉCNICA A NO TIENEN REGISTRO INDUSTRIAL Y SANITARIO DESCRITO	NO COTIZO		CUMPLE		
JABON DE CUABA LIQUIDO	NO CUMPLE	LA MUESTRA NI LA FICHA TÉCNICA NO TIENEN REGISTRO INDUSTRIAL Y SANITARIO DESCRITO	NO COTIZO		CUMPLE		CUMPLE		NO COTIZO		CUMPLE		
MASCARILLAS QUIRURGICAS DE 3 PLIEGOS, COLOR AZUL	CUMPLE		NO COTIZO		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-004-2021

EVALUACIÓN DE LA MUESTRAS Y LA FICHA TÉCNICA												
Artículo	TORCLOW, S.R.L.		FÁRMACO QUÍMICA NACIONAL, S.A., (FARMACONAL)		NEOAGRO, S.R.L.		INVERSIONES TRES C. S.R.L.		IMPORTADORA COAV, S.R.L.		ECOQUÍMICA RLP, S.R.L.	
	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
MASCARILLAS QUIRURGICAS DE 3 PLIEGOS, COLOR NEGRO	CUMPLE		NO COTIZO		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
PISTOLAS TERMÓMETROS	NO CUMPLE	SE REQUIERE LA ACLARACIÓN DEL ALCANCE DE LA PISTOLA QUE DEBE SER DE 8 MTS.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO COTIZO		NO COTIZO	
OVEROL	NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO		NO CUMPLE	LA MUESTRA PRESENTADA, ES DE COLOR BLANCO	NO COTIZO		NO COTIZO	
MASCARILLAS KN 95, SIN VALVULA	CUMPLE		NO COTIZO		CUMPLE		NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO	



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-004-2021

EVALUACIÓN DE LA MUESTRAS Y LA FICHA TÉCNICA												
Artículo	TORCLOW, S.R.L.		FÁRMACO QUÍMICA NACIONAL, S.A., (FARMACONAL)		NEOAGRO, S.R.L.		INVERSIONES TRES C. S.R.L.		IMPORTADORA COAV, S.R.L.		ECOQUÍMICA RLP, S.R.L.	
	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA												
Carta o contrato de certificación de más de tres (3) años supliendo servicios similares	cumple		cumple		cumple		cumple		cumple		cumple	

POR CUANTO: Acorde al informe plasmado en la evaluación técnica preliminar, se evidencia que el oferente Torclow, S.R.L. debe aclarar el alcance del ítem número 5, de la pistola termómetro.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió el informe preliminar de evaluación financiera, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación:

TORCLOW, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Ai 31 de marzo 2020	Ai 31 de marzo 2021		
Activo Total	17,675,277	14,172,910		Cumple con índice.
Pasivo Total	12,494,137	7,846,189		Cumple con los períodos solicitados en TDR
Índice de Solvencia	1.41	1.81	Mayor 1	

FARMACO QUIMICO NACIONAL, S.A. (FARMACONAL)				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Ai 31 de diciembre 2019	Ai 31 de diciembre 2020		
Activo Total				Períodos evaluados: Los documentos presentados fueron los formularios de declaraciones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), pero los términos de referencia indican en su numeral 18.B "Los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA)." por lo que para cumplir deben depositar lo solicitado y proceder a evaluar los índices de cada año.
Pasivo Total				
Índice de Solvencia	-	-	Mayor 1	



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-004-2021

Neoagro, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	45,931,560	53,431,141		Cumple con índice año 2020
Pasivo Total	17,215,491	15,624,644		Cumple con los períodos solicitados en TDR
Índice de Solvencia	2.67	3.42	Mayor 1	

Inversiones Tres C, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	146,549,173	183,607,260		Cumple con índice.
Pasivo Total	88,924,643	92,315,893		Cumple con los períodos solicitados en TDR
Índice de Solvencia	1.65	1.99	Mayor 1	

Importadora COAV, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	5,435,019	20,276,998		No cumple con índice para el año 2020.
Pasivo Total	4,915,753	24,316,377		Cumple con los períodos solicitados en TDR. No evidenciamos los estatutos dentro de los documentos compartidos.
Índice de Solvencia	1.11	0.83	Mayor 1	

ECOQUIMICA RLP, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	5,435,509	9,678,546		Cumple con índice.
Pasivo Total	2,068,767	3,446,667		Cumple con los períodos solicitados en TDR
Índice de Solvencia	2.63	2.81	Mayor 1	

POR CUANTO: Conteste al informe de evaluación financiera preliminar, se evidencia que el oferente Fármaco Química Nacional, S.A. (Farmaconal) debe subsanar los estados financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-004-2021

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 de la precitada resolución; señala que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”*.

CONSIDERANDO: Es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y las contrataciones de los servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia; igualdad y libre competencia; economía y flexibilidad; equidad; y responsabilidad, moralidad y buena fe, para todos los oferentes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El acta de inicio de expediente núm. 001, en la cual el Comité de Compras y Licitaciones aprueba el procedimiento de licitación pública nacional número LPN-CPJ-004-2021, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-004-2021

VISTA: La publicación de la convocatoria realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, en fechas veinticuatro (24) y veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La publicación a través de la web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do), en fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El acto auténtico notarial número dieciocho barra dos mil veintiuno (18/2021), instrumentado por la notaria pública, Dra. Altagracia Gracia Jiménez, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El acto auténtico notarial número cincuenta guion dos mil veintiuno (50-2021), instrumentado por el notario público, Dr. Wilfrido Suero Díaz, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, de fecha nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe preliminar de evaluación técnica y de muestras elaborado por los peritos evaluadores, de fecha doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe preliminar de evaluación financiera elaborado por la Dirección Presupuestaria y Financiera, en fecha catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA los informes preliminares de documentación de credenciales, de ofertas técnicas, de muestras y financiero, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones; por los peritos designados, los señores **Pedro L. Medina Cruz**, asistente de la División de Almacén y Suministro; **Apolinar Mercedes**, analista I de la División de Almacén y Suministro; e **Hilario Encarnación Rosario**, auxiliar administrativo de la



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-004-2021

División de Almacén y Suministro; y la Dirección Presupuestaria y Financiera; referente a las ofertas presentadas por los oferentes Torclow, S.R.L.; FÁRMACO Química Nacional, S.A. (Farmaconal); Neoagro, S.R.L.; Inversiones Tres C, S.R.L.; Importadora COAV, S.R.L.; y Ecoquímica RLP, S.R.L., en el marco del procedimiento de licitación pública nacional número LPN-CPJ-004-2021, llevado a cabo para la adquisición de materiales de protección Covid-19 para uso a nivel nacional.

Resolución número dos (2):

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la notificación de documentos subsanables a los oferentes Torclow, S.R.L.; FÁRMACO Química Nacional, S.A. (Farmaconal); y Neoagro, S.R.L.; conforme a los informes preliminares de evaluación de credenciales, financiera y técnica y de muestras, en el marco del proceso de licitación pública nacional número LPN-CPJ-004-2021 llevado a cabo para la adquisición de materiales de protección Covid-19 para uso a nivel nacional.

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la publicación, en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial, de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinte (20) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del Comité; **Vanessa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).